Santiago de Cali, 13 de Julio de 2021

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.18.P07.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de WILMER TABORDA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16795914 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestar los Servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social- Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de conformidad con el proyecto denominado: Desarrollo del programa para el mejoramiento de la calidad de vida de la poblacion en pobreza extrema a traves de la seguridad alimentaria y el acompañamiento psicosocial en Santiago de Cali. BP 26003138

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	
FORMACIÓN	✓	Abogado
EXPERIENCIA	✓	Doce (12) meses de experiencia profesional

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el articulo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Este documento se entiende valido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Yudy Alejandra Cruz Giraldo - Contratista
Revisó: Mauricio Rivas Nieto – Subsecretario poblaciones y etnias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.